



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 185/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”**, requerido por la **Secretaría de Seguridad** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **37-037-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **24 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **30 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(08) ocho licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA**
 - **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
 - **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU S.A. DE C.V.**
 - **RAFAEL VELASCO MICHEL**
 - **ORGANIZACIONES Y EVENTOS NOVACOM S. DE R.L. DE C.V.**
 - **DISTRIBUIDORA URQUI S.A. DE C.V.**
 - **RUA SABUGUEIRO S.A. DE C.V.**
 - **GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del proveedor. It lists suppliers who comply with requirements and those who do not, with specific reasons for non-compliance.

Handwritten signature in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
"ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS"
Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Situación Fiscal. - Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS). - Acuse de autorización para hacer pública la opinión de obligaciones en materia de seguridad social. - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento ante el INFONAVIT. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria). <p>Contraviniendo así lo requerido en el punto número 5.4.3. inciso f. de las bases de la presente licitación.</p>
--	--

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA ICHOMOKU S.A. DE C.V., RAFAEL VELASCO MICHEL, ORGANIZACIONES Y EVENTOS NOVACOM S. DE R.L. DE C.V., RUA SABUGUEIRO S.A. DE C.V.** y **GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **DISTRIBUIDORA URQUI S.A. DE C.V.** toda vez que no cumple con los aspectos legales solicitados, por lo que se declaran insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY" y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio **SSEJ/DGA/DRMSG/0719/2026** validado por **David Mora Cortés** en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • ARTURO GONZÁLEZ CABRERA • CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Handwritten signature



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité

- ORGANIZACIONES Y EVENTOS NOVACOM S. DE R.L. DE C.V.
- GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU S.A. DE C.V.**, no cumple con lo siguiente:
 - El proveedor no presenta un contrato u orden de compra menor a 2 años de antigüedad donde acredite la experiencia solicitada.
- **RAFAEL VELASCO MICHEL**, no cumple con lo siguiente:
 - No manifiesta que los bienes deberán ser nuevos de primer uso.
 - El proveedor anexa un contrato y una orden de compra con una antigüedad mayor a 2 años contados a partir de la fecha de la apertura.
- **RUA SABUGUEIRO S.A. DE C.V.**, no cumple con lo siguiente:
 - En cuanto a la partida 2, el proveedor presenta una muestra física con un ancho de 100 cm cuando lo requerido es de 90 cm.

*La evaluación de las muestras físicas es responsabilidad única del área que la realiza.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., ORGANIZACIONES Y EVENTOS NOVACOM S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por lo que se declaran solventes técnicamente, mientras que los licitantes **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU S.A. DE C.V., RAFAEL VELASCO MICHEL y RUA SABUGUEIRO S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declaran insolventes técnicamente y sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y derivado de la revisión y análisis de las propuestas económicas de los proveedores **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., ORGANIZACIONES Y EVENTOS NOVACOM S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio. Se hace la acotación de que la propuesta económica presentada por el proveedor **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité

CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. resulta ser la más baja en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 185/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS**” al proveedor denominado **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** quien resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$902,480.00 (novecientos dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

-Se hace la mención de que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	100	Colchón individual de 15cm de altura, 70cm de ancho y 190cm de largo, compuesto de poliuretano, 10cm de hule de espuma y 5cm de aglutinado, forma rectangular	PIEZA (S)
2	400	Colchón individual de 15cm de altura, 90cm de ancho y 190cm de largo, compuesto de poliuretano, 10cm de hule de espuma y 5cm de aglutinado, forma rectangular	PIEZA (S)

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité

personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

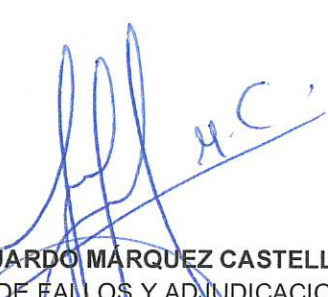
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **26 de mayo de 2026**.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores •




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



DAVID MORA CORTÉS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA ICHOMOKU S.A. DE C.V.	RAFAEL VELASCO MICHEL
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras Físicas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Handwritten signature and initials



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité

No.	Documentos	ORGANIZACIONES Y EVENTOS NOVACOM S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA URQUI S.A. DE C.V.	RUA SABUGUEIRO S.A. DE C.V.	GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y SI ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y SI ACEPTA	PRESENTA Y SI ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras Físicas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTÓGRAFA	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA ICHOMOKU S.A. DE C.V., RAFAEL VELASCO MICHEL, ORGANIZACIONES Y EVENTOS NOVACOM S. DE R.L. DE C.V., RUA SABUGUEIRO S.A. DE C.V. y GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los aspectos documentales requeridos, por lo que son declarados solventes documentalmente; contrario al licitante **DISTRIBUIDORA URQUI S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **David Mora Cortés** en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 185/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.	Corporativo Gasil Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V.	Arturo González Cabrera	Rua Sabugueiro, S.A. de C.V.	Grupo Rofel de Occidente, S.A. de C.V.	Organizaciones y Eventos Novacom, S. de R.L. de C.V.	Rafael Velasco Michel	Distribuidora Ichomoku S.A. de C.V.
1	COLCHÓN INDIVIDUAL DE 15 CMS DE ALTURA, 70 CMS DE ANCHO Y 190 CMS. DE LARGO, COMPUESTO DE POLIURETANO, 10 CM DE HULE ESPUMA Y 5 CM DE AGLUTINADO, FORMA RECTANGULAR.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	COLCHÓN INDIVIDUAL DE 15 CM DE ALTURA, 90 CM DE ANCHO Y 190 CM DE LARGO COMPUESTO DE POLIURETANO, 10 CM DE HULE ESPUMA Y 5 CM DE AGLUTINADO, FORMA RECTANGULAR.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

No.	Obligaciones y Cumplimientos Normativos del Participante	Corporativo Gasil Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V.	Arturo González Cabrera	Rua Sabugueiro, S.A. de C.V.	Grupo Rofel de Occidente, S.A. de C.V.	Organizaciones y Eventos Novacom, S. de R.L. de C.V.	Rafael Velasco Michel	Distribuidora Ichomoku S.A. de C.V.
1	El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por el representante legal en el que garantice que los productos suministrados están libres de defectos y/o vicios ocultos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité

2	El licitante deberá presentar, adjunto a su propuesta, la ficha técnica correspondiente a cada partida a cotizar, incluyendo especificaciones detalladas de calidad, presentación y características del producto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	El licitante deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por el representante legal en el que se compromete que, en caso de requerirse un cambio del producto, el tiempo de respuesta para la entrega del producto sustituto será de máximo 3 días hábiles	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Los bienes deberán ser nuevos, de primer uso, encontrarse en óptimas condiciones físicas y funcionales, cumplir con las especificaciones de tamaño, material, presentación y características técnicas indicadas para cada partida y ser aptos para su uso adecuado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (no adjunta documento alguno que ampare que los bienes son nuevos, de primer uso, en condiciones óptimas, físicas y funcionales...)	Cumple
5	Se solicita que todos los bienes cuenten con una garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación, contada a partir de su entrega y aceptación, obligándose el proveedor a la reposición inmediata de aquellos que	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

se

[Signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité

	presenten fallas atribuibles a dicho concepto, sin costo adicional para la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.							
6	Se requiere que el proveedor acredite experiencia, mediante un contrato u orden de compra con una fecha de no mayor a 2 años, a partir de la fecha de apertura del presente proceso; dicho contrato deberá de tener por objeto el suministro de colchones, con organismos y/o instituciones de los diferentes órdenes de gobierno (municipal, estatal, federal).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (Si bien anexa contrato y orden de compra, los documentos presentados son mayores a dos años a partir de la fecha de apertura)	No cumple (No anexa contrato u orden de compra que acredite experiencia)
7	MUESTRAS FÍSICA	Cumple	Cumple	No cumple el colchón de la partida dos, mide 100 cm por lo tanto no cumple con lo que se solicita en las bases.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos técnicos mínimos, se determinó que los proveedores **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., ORGANIZACIONES Y EVENTOS NOVACOM S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente, contrario a los proveedores **DISTRIBUIDORA ICHOMOKU S.A. DE C.V., RAFAEL VELASCO MICHEL y RUA SABUGUEIRO S.A. DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 185/2026
“ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA DIGPRES, COMISARÍA GENERAL Y
COMISARÍA POLICIAL ESTATAL DE CAMINOS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestran las propuestas económicas de los proveedores solventes documental y técnicamente.

PROVEEDOR	PRECIO TOTAL (CON IVA)
ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	\$1'021,380.00
CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$902,480.00
ORGANIZACIONES Y EVENTOS NOVACOM S. DE R.L. DE C.V.	\$972,080.00
GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$989,887.16

Resolutivo 1. Las propuestas de los proveedores **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., ORGANIZACIONES Y EVENTOS NOVACOM S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.,** son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio.

Resolutivo 2. La propuesta económica presentada por el proveedor **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja en la presente licitación para efectos del método de evaluación binario.

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **CORPORATIVO GASIL DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Artículo	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	100	PIEZA	Colchón individual de 15cm de altura, 70cm de ancho y 190cm de largo, compuesto de poliuretano, 10cm de hule de espuma y 5cm de aglutinado, forma rectangular	\$1,460.00	\$146,000.00
2	400	PIEZA	Colchón individual de 15cm de altura, 90cm de ancho y 190cm de largo, compuesto de poliuretano, 10cm de hule de espuma y 5cm de aglutinado, forma rectangular	\$1,580.00	\$632,000.00
				SUB TOTAL	\$778,000.00
				IVA	\$124,480.00
				GRAN TOTAL	\$902,480.00

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores